Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 464 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 20 de diciembre del 2023.

VISTOS:

El oficio Nro. 352-2023-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRCC-J. de fecha 06 de diciembre del 2023 que suscribe la Jefe de la Micro Red de Salud Cerro Colorado; y, el informe técnico N° 40-2023-GDS-MDCC del 19 de diciembre de 2023 suscrito por la Gerente de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dispone que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, la Ley N° 29124, Ley que prescribe la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, tiene por objeto establecer el marco general de la cogestión y participación ciudadana para los establecimientos de salud del primer nivel de atención del Ministerio de Salud y de las regiones, para contribuir a ampliar la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, en el marco de la garantía del ejercicio del derecho a la salud y en concordancia con el proceso de descentralización.

Que, mediante oficio Nro. 352-2023-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRCC-J. de fecha 06 de diciembre del 2023 que suscribe la Jefe de la Micro Red de Salud Cerro Colorado (TD 231205M276), la Jefe de la Micro Red Cerro Colorado solicita la designación de representantes de las organizaciones del adulto mayor de la jurisdicción de Alto Libertad y La Libertad ante la Comunidad Local de Administración de Salud CLAS La Libertad Cerro Colorado para la conformación de la Asamblea General y Consejo Directivo por un periodo de dos años.

Que, la Gerente de Desarrollo Social con informe N° 40-2023-GDS-MDCC del 19 de diciembre de 2023, solicita se le designe representantes de los Adultos Mayores ante la Asamblea General de la CLAS La Libertad- Cerro Colorado.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como representantes de las organizaciones del Adulto Mayor ante la Asamblea General de la Comunidad Local de Administración de Salud CLAS La Libertad – Cerro Colorado a los siguientes adultos mayores:

- Sr. Eleuterio Surco Nina
- Sra. María Rivas Herrera

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA

Sembrando Progreso GESTION 2023 - 2026